

**Acta de Sesión Ordinaria
Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente
Región de Aysén**

1. Día : lunes 18 de diciembre de 2023
 Hora : 17.00 horas
 Lugar de reunión : Plataforma Teams (Formato virtual)
2. Asistentes (**7/8**): Nómina consejeros/as asistentes a la reunión:

REPRESENTATIVIDAD	ORGANIZACIONES	INTEGRANTES	VIRTUAL
UNIVERSIDADES	Universidad Austral (Campus Patagonia)	Mónica Mora	✓
	INACAP Coyhaique	Mauricio Fernández	-
ONGs	Cicleayque	Florencia Benítez	✓
	ONG de Desarrollo AUMEN o Eco de Los Montes	Javiera Cisternas	✓
ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	Cámara Chilena de la Construcción	Pablo Carrasco	✓
	Corporación de Desarrollo Productivo del Litoral de Aysén-CORPAYSEN	Margit Veloso	✓
ORGANIZACIONES SINDICALES	Sindicato de Trabajadores CONAF Aysén	Patricio Valenzuela	✓
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	Seremi del Medio Ambiente	Yoal Díaz	

3. **Dirige la sesión:** Javiera Cisternas – Presidenta CCR.
4. **Secretaria Técnica:** Ana I. Velásquez Fuentealba. – Profesional EDUPAC MMA Aysén.
5. **La sesión se desarrolló en formato virtual:** Todos los consejeros y consejeras asistentes se reunieron de manera virtual mediante plataforma Teams.
6. Consejero Mauricio Fernández se excusa por motivos de salud.
7. **Temas Abordados:**
 - Lectura acta sesión anterior.
 - Se realiza una revisión, punto por punto, de las observaciones que el cuerpo colegiado está realizando al Anteproyecto Plan de Descontaminación Atmosférica de Puerto Aysén y su Área Circundante.
 - Varios.

8. Observaciones Presentadas, Discutidas y Aprobadas Durante la Sesión:

1. Incluir explícitamente qué sucederá con los proyectos inmobiliarios, independiente de su escala, que se desarrollen en zonas rurales dentro del polígono de Zona Saturada; por ejemplo, respecto si estos proyectos deberán, o no, someterse al Sistema de Evaluación Ambiental.

2. Evaluar desde una perspectiva de economía ambiental, es decir, considerando aspectos técnico-económicos en equilibrio con sustentabilidad ambiental y calidad de vida para los ciudadanos; la posibilidad de subsidiar la instalación de paneles solares domiciliarios en aquellos hogares que acepten el recambio de calefactores para amortizar potenciales impactos negativos en los usuarios respecto al costo mensual de electricidad o inclusive como sistema de respaldo ante cortes de luz. Testimonios de particulares que han instalado este sistema indican que inclusive con un sistema de 2kw es posible aportar excedentes al sistema y pagar cuentas de luz más baratas en invierno.
3. Corroborar que dentro de los permisos de edificación que otorga la Ilustre Municipalidad de Aysén se considere materialidad a permitir en viviendas nuevas.
4. Agregar, mediante compromisos u otro mecanismo, incentivos para la formación de personas o empresas que trabajen en mantención de equipos pellet-parafina-eléctricos.
4. Observación de forma, en Capítulo I, Artículo 1.2.1. Descripción geográfica de la Zona Saturada de Puerto Aysén y su área circundante. Sugiero usar un punto de referencia arbitrario y auto explicativo para ubicar geográficamente la ciudad de Puerto Aysén, por ejemplo, sus coordenadas geográficas en latitud y longitud.
5. Observación de forma, al final del quinto párrafo, artículo 1.6 sugiero cambiar 'black carbon' por 'carbón negro'.
6. En artículo 3 se solicita incorporar definición de movilidad activa: transporte de personas o mercancías en medios no motorizado, basado en la actividad física humana.
7. En artículo 31 se solicita incorporar fechas intermedias de productos: A los 18 meses el plan maestro de movilidad activa deberá estar diseñado, incluyendo proceso de participación ciudadana, y a los 3 años la ejecución de proyectos de infraestructura, que incluyen 7,4 km de circuito de nueva cicloinfraestructura cicloinclusiva y programas de concientización, educación y difusión. Se pide explicitar la diferencia de cicloinfraestructura con infraestructura peatonal y se recomienda que los 7,4 km mencionados se destinen en su totalidad para cicloinfraestructura.
8. El PDA Aysén no consideró ninguna acción que apunte directamente al fomento a la producción de leña seca y provisión de ésta en la zona saturada. Si bien la Ley de Biocombustibles considera la elaboración de un «Plan Nacional de Modernización de los Biocombustibles» donde podría incorporarse acciones de fomento, esto dependerá de la construcción y validación del Reglamento de la Ley de Biocombustibles, por lo que no hay certeza de que los productores y/o comerciantes de leña puedan contar con apoyo estatal para proveer de leña seca a la zona saturada para lograr los 25.000 m³ anuales de leña seca fijado como meta al 5º año de implementación del PDA Aysén. En este sentido se requiere de fondos disponibles para proyectos dirigidos a comerciantes de leña que quieran comercializar leña seca en la zona saturada.
9. El artículo 10º establece que la SEREMI de Medio Ambiente ejecutará un programa de recambio de calefactores, dejando fuera de éste la opción de recambio a calefactores de leña. En una línea similar, el artículo 13º establece que a partir del 01/01/2029 se prohibirá el uso de calefactores distintos a los establecidos en el D.S. N°39 de 2011. ¿Por qué no se incluye en el futuro

programa de recambio de calefactores equipos a leña que cumplan con la norma vigente (D.S. N°39)? Sobre todo, de manera transitoria en los primeros años de implementación y aunque sea en un porcentaje menor que el de otros tipos de calefactores. Se debe recordar que el uso de leña seca en equipos dispuestos por D.S. N°39 disminuyen notoriamente la emisión de MP2.5 y que disminuir las emisiones es el requisito principal de este PDA.

10. Que se diga explícitamente que se prohíbe emitir humos visibles y que se diseñe un mecanismo ciudadano que facilite la denuncia del avistamiento de humos visibles emitidos dentro de la zona saturada.
11. Respecto al número de subsidios para la mejora térmica de las viviendas, creemos que 3.550 subsidios serán insuficientes para lograr el efecto esperado y considerando las proyecciones de crecimiento de la ciudad de Puerto Aysén en los años de implementación del PDA. Creemos además que en la redacción del plan se debiese estipular que lo ideal sería alcanzar el 100% de viviendas con mejoramiento térmico al ser la medida más efectiva para disminuir el consumo de cualquier tipo de combustible en calefacción.
12. Considerando que el fin último del PDA es la disminución de emisiones por uso de calefactores, recomendamos incluir subsidios para todo tipo de viviendas, ya sean nuevas o antiguas e independiente de cualquier otro tipo de clasificación socioeconómica del hogar.

9. Acuerdos

- Se acuerda sesionar nuevamente el miércoles 28 de febrero de 2024.
- El tema a abordar será Participación Ciudadana, una mirada desde la Seremía del Medio Ambiente.
- El formato será presencial.

Se da término a la sesión a las 19.22 horas.

Universidad Austral Campus Patagonia

Inacap Coyhaique

Cámara Chilena de la Construcción

Corpaysen

ONG Aumen O Eco de los Montes

Cicleayque

Sindicato de Trabajadores Conaf Aysén

Profesional
Seremi del Medio Ambiente Aysén

Yoal Díaz Reyes
Seremi del Medio Ambiente Aysén